

SERVICIO

DESAYUNOS FRIOS Y CALIENTES

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Entrega de dotaciones alimentarias modalidad fría a niños, niñas y adolescentes de 3 a 12 años y dotaciones alimentarias modalidad caliente a niños, niñas y adolescentes de 3 a 15 años, durante el ciclo escolar 2026-2027.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-DIF_DFC_018
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Constitución política de los estados unidos mexicanos; Ley general de salud; Ley de asistencia social; Ley general de desarrollo social; Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados; Ley general de transparencia y acceso a la información pública; Ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria; Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres; Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes; ley de coordinación fiscal; Presupuesto de egresos de la federación 2023; Constitución política del estado de hidalgo; Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de hidalgo; Ley de salud para el estado de hidalgo; XV. Ley de desarrollo social para el estado de hidalgo; XVI. Ley de asistencia social para el estado de hidalgo; XVII. XVIII. XIX. Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de hidalgo; Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de hidalgo; Plan estatal de desarrollo 2022-2028; XX. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33; XXI. XXII. Norma oficial mexicana nom-014-ssa3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo; Norma oficial mexicana nom-043-ssa2-2012, Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación; XXIII. Norma oficial mexicana nom-251-ssa1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; XXIV. Norma oficial mexicana nom-051 scfi/ssa1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados información comercial y sanitaria; y XXV. Norma oficial mexicana nom-155-scfi-2012, leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Los niños, niñas y adolescentes deberán estar inscritos en los niveles preescolar, primaria y secundaria del sistema educativo público, padecer desnutrición, malnutrición o estar en riesgo de padecerla.
---	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()
FORMATO TIPO (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
CURP ACTUALIZADA DEL NIÑOS, NIÑA O ADOLESCENTE		X
CURP ACTUALIZADA DEL PADRE, MADRE O TUTOR		X
INE DE PADRE MADRE O TUTOR		X
COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES		X
ENCUESTA SOCIOECONÓMICA EMSA		X
CEDULA ANTROPOMÉTRICA EXPEDIDA POR SECTOR SALUD		X
CARTA COMPROMISO		X
TARJETA DE RECEPCIÓN DE DESAYUNOS		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	una vez que la información correcta se sube a plataforma SIEB, perteneciente al sistema DIF Hidalgo.
--	--

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Costo modalidad caliente: \$2.80 por dotación diaria Costo modalidad fría: \$2.80 por dotación diaria. El pago se realiza directamente en la coordinación de programas alimentarios y se emite el comprobante correspondiente, se realiza el cobro del total de dotaciones por escuela, posteriormente se remite el ingreso al área de finanzas del SMDIF. Fundamento legal del cobro: decreto núm. 785 del poder ejecutivo del estado de hidalgo publicado en el diario oficial del estado de hidalgo. este decreto aprueba las cuotas y tarifas del sistema para el desarrollo integral de la familia () del estado para el ejercicio fiscal del año 2024. diario oficial del estado de hidalgo artículo 35.- los productos, se determinarán y pagarán de acuerdo con lo establecido por los artículos 188 al 191 de la ley de hacienda para los municipios del estado de hidalgo.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Indefinido
---------------------------------	------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	SMDIF

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Sistema DIF Estatal envía propuesta de la cantidad de beneficiarios a atender en las escuelas.
- La coordinación de programas alimentarios se acerca a los directores de los planteles para solicitar información comprobatoria para realizar entrega del programa se hace un levantamiento de comités de participación de padres de familia se recibe información para abrir expediente y capturar la información en sistema DIF estatal autorizan y se dispone a ir a recoger los insumos a bodega del sistema estatal DIF.
- La coordinación se dispone a realizar entrega a los padres del comité de cada escuela se les solicita firma y sello de recibido los padres de familia del comité de participación social, realizan cobro a cada uno de los padres de los beneficiarios para posteriormente realizar pago total al área de finanzas.
- La coordinación de programas alimentarios, mediante nutrióloga se realiza peso y talla 1 o 2 veces en el ciclo escolar, esto para reportar en el área correspondiente a DIF estatal y dar seguimiento a los niños prioritarios con mayor problema de desnutrición.
- Así como se realizan pláticas y talleres de orientación alimentaria.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	LIC. ALIN MEDINA MORALES LIC. JUDITH EUNICE VELAZCO LEYVA
DIRECCIÓN	SMDIF
DOMICILIO	Oficinas del SMDIF Calle Hidalgo, S/N, Col. Centro, Acatlán, Hgo. CP-43540
NUMERO TELEFONICO	775 754 5220 o directamente en oficina
CORREO ELECTRONICO	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanunidadprimercontacto@gmail.com

